PORVENIR
COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
EN LIQUIDACIÓN

175
166179

Guayaquil, 04 de febrero del 2019

JUICIO COACTIVO No. SPEL-311-1-2018
OFICIO No. PORV-LIQ-OF-2019-0139

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Coactivo No. SPEL-311-1-2018, que sigue PORVENIR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION, en contra de MUÑOZ FIGUEROA JOSE VICTOR, con CC: 1303451817, se ha ordenado oficiar a usted lo siguiente:

"*...Proveyendo el cheque agregado precedentemente, declaro extinguida la obligación ejecutada, por solución o pago efectivo, disponiendo en consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en el presente juicio No SPEL-311-1-2018 iniciado en contra de MUÑOZ FIGUEROA JOSE VICTOR, con CC: 1303451817 mediante providencias dictadas en julio 03 de 2018 a las 13h20; debiendo para su cumplimiento notificarse por oficio a la Superintendencia de Bancos, a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Comisión de Tránsito del Ecuador, Autoridad de Tránsito Municipal, y Registro de la propiedad de todo el país.*" **f.) Abg. Carla Montero Martínez, Jueza de Coactiva de Secretaria de Porvenir Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Porveseguros, en Liquidación; f) Abg. Príscila Rodríguez Saltos, Secretaria de Coactiva de Porvenir Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Porveseguros, en Liquidación; f) Abg. Mónica Tobar Lara, abogado impulsor.**

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Abg. Carla Montero Martínez
JUEZ COACTIVA
PORVENIR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS LIQUIDACION

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
NTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
HORA: 12h22
eceptor: Monica V Ilacreses Indarte
Firma:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO
Sr. Bravo
C.A.U.

N° TRAMITE: 8353-0041-19 07/02/19 13:45
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Medidas
EXP:

PORVENIR
COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
EN LIQUIDACION

JUICIO COACTIVO NO. SPEL-311-1-2018
PORVENIR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

Guayaquil, 31 de enero del 2019; a las 15h00.- **VISTOS:** Continuando con la sustanciación del presente juicio coactivo seguido en contra de MUÑOZ FIGUEROA JOSE VICTOR, con CC: 1303451817, dispongo lo siguiente: **PRIMERO:** Agréguese a los autos lo siguiente: **1.1)** Acta de embargo de fecha 30 de enero del 2019, suscrita por el depositario judicial Ad Hoc, señor Byron Moreno. **1.2)** Copia del cheque No 742064 del Banco Pichincha por el valor de MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1059,90). **SEGUNDO:** Proveyendo el cheque agregado precedentemente, declaro extinguida la obligación ejecutada, por solución o pago efectivo, disponiendo en consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en el presente juicio No SPEL-311-1-2018 iniciado en contra de MUÑOZ FIGUEROA JOSE VICTOR, con CC: 1303451817 mediante providencias dictadas en julio 03 de 2018 a las 13h20; debiendo para su cumplimiento notificarse por oficio a la Superintendencia de Bancos, a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Comisión de Tránsito del Ecuador, Autoridad de Tránsito Municipal, y Registro de la propiedad de todo el país. **TERCERO:** Por concepto de honorarios profesionales páguese a favor de la Ab. Mónica Tobar Lara la suma de CINCUENTA Y OCHO CON 05/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 58.05) más I.V.A.; a favor de la Ab. Priscila Rodriguez Saltos, la suma de DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 220.00) más I.V.A. y a favor de Sr. Byron Moreno, suma de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 150.00) más I.V.A - Cúmplase, Ofíciese y Notifíquese.-

Abg. Carla Montero Martínez
JUEZA DE COACTIVA PORVENIR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

Abg. Priscila Rodriguez Saltos
SECRETARIA DE COACTIVA PORVENIR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

Abg. Mónica Tobar Lara
Abogado Impulsor

RAZÓN: Cumpliendo con lo ordenado en la providencia que antecede, procedí a notificar a Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.- Lo certifico. Guayaquil, 04 de febrero del 2019.-

ABG. PRISCILA RODRÍGUEZ SALTOS
SECRETARIA DE PORVENIR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

RAZÓN: Siento como tal que no se ofició a Comisión de Tránsito del Ecuador, Autoridad de Tránsito Municipal, y Registro de la propiedad de todo el país, en virtud de que no se ofició a esta institución con el contenido del auto de pago inicial de fecha en julio 03 de 2018 a las 13h20.- Lo certifico.- Guayaquil, 04 de febrero del 2019.

PORVENIR
COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
EN LIQUIDACION

ABG. PRISCILA RODRÍGUEZ SALTOS
SECRETARIA DE PORVENIR COMPAÑÍA DE SEGUROS
Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

RAZÓN: Siento como tal que no se notificó al coactivado MUÑOZ FIGUEROA JOSE VICTOR, con CC: 1303451817, el contenido de la providencia por no haber señalado domicilio judicial - Lo certifico. - Guayaquil, 04 de febrero del 2019.-

ABG. PRISCILA RODRÍGUEZ SALTOS
SECRETARIA DE COACTIVA PORVENIR COMPAÑÍA DE SEGUROS
Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

PORVENIR
Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.
EN LIQUIDACIÓN
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Abg. Carla Montero Martínez
JUEZ DE COACTIVA